

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

Expediente: CONTR 2025 157607 LOTE 23

Título: contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados por la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Tipo de aprovechamiento: completo.

Denominación del monte: Z.P. EMBALSE DE BENINAR LOTE 2

Código: GR-60026-JA

Término municipal: MURTAS Y TURON

Superficie del aprovechamiento: 741 hectáreas

Categoría: 3

Importe mínimo de licitación: 3,2 €/ha/año, IVA excluido (según lo establecido en la resolución de 12 de marzo de 2025 de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad por la que se aprueba el programa anual de conservación y fomento cinegético de los terrenos cinegéticos de gestión pública de la provincia de Granada correspondiente a la temporada de caza 2025-2026).

Importe de adjudicación: 5 €/ha/año, IVA excluido.

Plazo de ejecución: 5 años, en época hábil de caza (Temporadas cinegéticas 2025/26 a 2029/30)

Presupuesto Base de Licitación del Lote: 14.345,76 €, IVA incluido

Precio del contrato del Lote: 22.415,25 €, IVA incluido

Importe IVA (21%): 3.890,25 €

Importe de la primera anualidad: 4.483,05 €, IVA incluido.

Con reducción del 50% por fecha de adjudicación posterior al 15 de julio) **2.241,53 €**

Garantía definitiva: 5% sobre el precio final ofertado IVA excluido (**926,25 €**).

Una vez aprobado el expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de general aplicación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 29 de julio de 2025, en la que se realiza la propuesta de los licitadores con la puntuación obtenida en las ofertas de la licitación a contratos de aprovechamiento cinegético, habiendo cumplido el licitador propuesto los trámites establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la misma norma,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de referencia a C.D. DE CAZADORES PIEDRA DEL ESPEJO, con CIF G56396922, por el importe de **22.415,25 €, IVA incluido**.

Segundo.- Acordar la notificación a los licitadores y la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html>), según lo previsto en los artículos 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Avda. Joaquina Eguaras nº2.- 18013 Granada
Teléf. 958 14 52 00



MANUEL FRANCISCO GARCIA DELGADO		14/08/2025 10:38:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw33722a4VfGTVghX03ejwnJ5n3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10.1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Manuel Francisco García Delgado

MANUEL FRANCISCO GARCIA DELGADO		14/08/2025 10:38:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw33722a4VfGTVghX03ejwnJ5n3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	